



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

Tel: 948 423 100
Fax: 948 423 230
C.I.F.: A 31 11844 1
www.mcp.es

Pamplona, mayo de 2011

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE WEB CORPORATIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA. EXPEDIENTE 999

CPV

72212224 - Servicios de desarrollo software edición de páginas web

Convoca

Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

Normativa y Procedimiento

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos
Procedimiento Negociado inferior al umbral comunitario

Objeto

Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento del nuevo portal Web de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Valor estimado del contrato

115.000 € IVA excluido

Fecha límite de presentación de ofertas:

Hasta las 14 horas del día 15 de julio de 2011

Lugar de presentación de ofertas:

Registro de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por calle Marqués de Rozalejo)

Contacto:

Mercedes Zaragüeta Olave
mzaragueta@mcp.es

1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) la contratación de la asistencia en el **diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento del nuevo portal Web de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante MCP)**, así como los servicios adicionales necesarios para la correcta ejecución del proyecto: servicios de análisis de estructura de contenidos, carga y maquetación de contenidos, migración de datos, formación y documentación, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo II.

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 115.000 € IVA excluido. No se admitirá ninguna proposición que supere dicho importe.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (en adelante LFC) se utilizará el Procedimiento Negociado sin publicidad comunitaria, recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en la cláusula 6 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el Portal de Contratación de Navarra y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (www.mcp.es).

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en el Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día 15 de Julio de 2011.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico (mcp@mcp.es) o fax (948423230), el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato hasta el día 17 de junio de 2011. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado indicando “**Web corporativa de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 999**” y los datos del licitante (nombre, dirección, teléfono, e-mail), que contendrá la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y ECONÓMICA. Contendrá:

1. Declaración responsable y propuesta económica conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada.

2. Solvencia Técnica:

2.1 Relación de los principales servicios similares al presente en alcance e importe efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha, cliente y persona de contacto. Se establece un mínimo de tres servicios.

2.2 Curriculum vitae del equipo técnico ofertado, donde se detalle de forma contrastable el perfil, la titulación, certificación y experiencia profesional en servicios similares al presente.

El equipo técnico que participará en el proyecto deberá estar compuesto, como mínimo, por los siguientes perfiles:

- 1 perfil senior especializado en gestión de proyectos
- 1 perfil senior especializado diseño/maquetación
- 1 perfil senior especializado en arquitectura de información
- 1 perfil senior especializado en usabilidad
- 1 perfil senior especializado en administración de las tecnologías del proyecto.

Dichos perfiles deberán acreditar:

- 3 años como mínimo de experiencia en la implantación de dichas tecnologías.

- ser los recursos principales dentro del proyecto para la ejecución de las tareas relacionadas con su ámbito de competencia.
- la pertenencia a alguno de los contratos indicados anteriormente en el punto 2.1.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Incluirá:

De forma clara y fácilmente identificable, la información relativa a los siguientes apartados:

1. SOLUCIÓN PROPUESTA

A. Planteamiento general

Estrategia de ejecución de proyecto, estructura de contenidos, imagen y diseño, consultorías y servicios necesarios.

Fases principales del proyecto, plazo de ejecución y servicios profesionales necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto.

B. Solución Técnica

Descripción de la arquitectura de componentes, tecnologías base (sistemas operativo, base de datos, servidor web, gestor de contenidos, etc.), tecnologías de desarrollo y servicios de terceros (youtube, flicker, analítica, etc).

Para cada tecnología o servicio utilizado se indicará su funcionalidad y, en su caso, en la proposición económica del Anexo I, el coste de la licencia de uso, de pago único o periódico, durante los dos años del periodo de mantenimiento solicitado.

Descripción de la arquitectura física y dimensionamiento necesario para la implantación y operatividad, en buenas condiciones de rendimiento, de la solución ofertada.

C. Productos a entregar

Como resultado de la ejecución del proyecto se obtendrán una serie de documentos/productos que se describirán en esta sección.

2. PLAN DE PROYECTO

Contendrá:

- Metodología de ejecución del proyecto
- Equipo del proyecto: Perfiles involucrados en el proyecto (tanto perfiles de la empresa adjudicataria como perfiles necesarios de SCPSA)
- Organización del proyecto: Roles y responsabilidades de los diferentes perfiles

- Mecanismos de control y seguimiento del proyecto: reuniones de seguimiento, actas, órganos de gobierno, comités, etc., indicando mecanismos, roles asociados y periodicidad
- Planning detallado del proyecto:
 - Fases principales del proyecto, hitos principales y su cronología
 - Tareas necesarias a realizar dentro de cada fase
 - Secuenciación de dichas tareas
 - Estimación de duración de las tareas
 - Perfiles participantes en las tareas
 - Nivel de esfuerzo requerido de dichos perfiles en las diferentes tareas del proyecto

3. SERVICIOS PROFESIONALES

Las empresas licitantes indicarán el detalle de los servicios que propone realizar, la relación del personal asignado, indicando el perfil, las horas de dedicación, así como cualquier otro aspecto que consideren oportuno destacar.

La oferta deberá incluir una parte de servicios relativos a la formación: todos los cursos y documentación asociada a un plan de formación con el objetivo de obtener las habilidades necesarias para operar con la solución instalada, así como los detalles técnicos, instalación, mantenimiento, etc. de dicha solución.

Cada curso incluirá su correspondiente objetivo, con calendarios, temarios, horas y perfiles recomendados de los asistentes.

4. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

Se detallarán los mecanismos puestos a disposición de SCPSA para el correcto soporte del aplicativo para incidencias de aspectos funcionales, para incidencias de aspecto administración, explotación de la plataforma, etc., desarrollando los siguientes apartados:

- Perfiles e interlocutores
- Procesos y canales de comunicación
- Horarios de atención
- Numero, tipos de incidencias y tiempos de respuesta
- Mecanismos de escalado de incidencias, etc

5. MEJORAS PROPUESTAS

Podrán considerarse como mejoras aquellas prestaciones superiores o complementarias a las exigidas en las condiciones básicas relativas a:

- Incremento de las funcionalidades exigidas
- Ampliación del plazo de garantía o incremento de bolsa de horas de mantenimiento

En ningún caso supondrá incremento alguno respecto de la proposición económica presentada.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

Oferta Técnica: hasta 70 puntos

Se valorará

1. Solución propuesta.....	hasta 25 puntos
2. Plan de Proyecto	hasta 15 puntos
3. Servicios profesionales	Hasta 15 puntos
4. Mantenimiento y soporte técnico	Hasta 7,5 puntos
5. Mejoras propuestas	Hasta 7,5 puntos

La no presentación de los documentos requeridos que impida la evaluación de algún criterio de adjudicación supondrá una puntuación de 0 puntos en dicho criterio.

Las ofertas se valorarán en cada uno de los epígrafes anteriores con ponderación en el total acorde a su importancia, de la forma siguiente:

- Proposición no valorable (muy por debajo de la media): 0
- Proposición deficiente (por debajo de la media): 1
- Proposición insuficiente (ligeramente por debajo de la media): 2
- Proposición aceptable (en la media): 3
- Proposición buena (ligeramente por encima de la media): 4
- Proposición notable (por encima de la media): 5
- Proposición excelente (muy por encima de la media): 6

Resultarán automáticamente eliminadas las propuestas que no obtengan un mínimo de 27 puntos en la valoración técnica de los tres primeros apartados (solución propuesta, plan de proyecto y servicios profesionales).

Oferta Económica: hasta 30 puntos

La proposición económica más baja (suma de los tres importes de la proposición económica) obtendrá 30 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

$$\text{Valoración} = 30 \times (2 - (\text{Oferta económica a valorar} / \text{Oferta económica más baja}))$$

7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores.

La omisión de la documentación exigida o su presentación defectuosa, determinará la inadmisión del licitador, a salvo de lo dispuesto en el artículo 195.1 de la LFC, otorgándole un plazo de, al menos, 5 días naturales para su subsanación.

La Unidad Gestora realizará propuesta de adjudicación justificada al Órgano de Contratación, quien resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario, si lo considera oportuno, la documentación que considere necesaria, viniendo obligado éste a presentarla.

El contrato se formalizará en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación una vez que el adjudicatario ha establecido la garantía definitiva que será el 4% del precio de adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan del contrato y de los conceptos previstos en el citado artículo.

El incumplimiento de estos requisitos, por causa imputable al adjudicatario, podrá dar lugar a la resolución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

8. SUBCONTRATACIÓN

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para el inicio del proyecto será de 30 días naturales contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

El plazo máximo de implantación del proyecto y recepción definitiva de la formación y documentación asociada será de 245 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

10. PENALIDADES POR DEMORA

Tomando como base el plazo de instalación establecido en el apartado 9 se establece una penalización de 100€/día natural de retraso.

11. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá facturas por los siguientes conceptos:

- 10% en el momento de la firma del contrato
- 60% repartido en los hitos más importantes del plan de proyecto. El reparto de este porcentaje durante el desarrollo del proyecto se acordará con el adjudicatario añadiéndose como anexo del contrato
- 30% restante tras la implantación del proyecto y recepción definitiva de la formación y documentación asociada

El pago se realizará a 50 días para facturas de fecha 2011 y a 40 días para facturas de fecha 2012.

12. GASTOS

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

13. DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato SCPSA podrá exigir el abono de los daños y perjuicios que considere responsabilidad del adjudicatario.

14. PERSONAL

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de alguna de las personas adscritas al servicio objeto del contrato, si se entiende que no están alcanzándose los objetivos establecidos.

15. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre protección de datos de carácter personal, el adjudicatario adoptará las medidas oportunas a fin de evitar la utilización (tanto propia como de terceros) de cualquier dato de carácter personal a los que pueda acceder durante la ejecución del contrato.

17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán de exclusiva propiedad de la SCPSA.

El contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de SCPSA, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la fianza, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

19. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

20. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

Los datos facilitados se registran en el fichero de Expedientes, con la única finalidad de gestionar las proposiciones presentadas para la adjudicación de este contrato. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de SCPSA C/ Navas de Tolosa, 29, 31002 Pamplona, o en el teléfono 901502503, o en el Fax 948423895, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dcon DNI por
sí, o en representación de la empresa
con NIF y con domicilio social en
enterado de las condiciones básicas para la contratación de “Web corporativa de la
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 999” **DECLARA:**

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es

Que se compromete a la realización del objeto del contrato con sujeción estricta al Condicionado y a su oferta de acuerdo a los siguientes precios:

Concepto	Importe IVA excluido
Desarrollo, implantación y mantenimiento	
Servicios de terceros (youtube, flicker, analítica, etc.)	
Bolsa de 300 horas	

Nota: El valor estimado del contrato asciende a 115.000 € IVA excluido. No se admitirá ninguna proposición que supere dicho importe; es decir, la suma de los tres conceptos anteriores no podrá superar los 115.000 € IVA excluido.

..... a de 2011

Firma

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona nació en 1982. Hoy es una entidad local formada por 50 ayuntamientos que gestiona los servicios del ciclo integral del agua, residuos urbanos, transporte urbano comarcal, taxi y parque fluvial de la comarca. Estos servicios se prestan a una población de 339.000 habitantes, con la finalidad de lograr la máxima satisfacción de sus necesidades y expectativas.

El máximo órgano de gobierno de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es la Asamblea General que representa a todos los municipios integrados en la Mancomunidad.

Desde sus inicios, la Mancomunidad optó para la gestión de sus servicios públicos por la fórmula de gestión directa, mediante una sociedad mercantil cuyo capital social le pertenece íntegramente. Dicha sociedad se denomina Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA). El Consejo de Administración es el órgano encargado de la administración de la Sociedad.

A los efectos del desarrollo de la Web que se describe en este anexo, no existe diferenciación alguna entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la sociedad Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

El abastecimiento de agua potable y el saneamiento de las aguas residuales son los dos servicios que presta la Mancomunidad desde su nacimiento, en 1982. Cinco años después, en 1987, la MCP asumió la gestión de los residuos. Desde 1999 también gestiona el servicio de transporte urbano comarcal y desde 2005 el servicio de taxi. Finalmente, en 2007, la Mancomunidad asumió la responsabilidad de gestionar el Parque Fluvial de la Comarca.

La actual web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (www.mcp.es) fue puesta en marcha en 1996. Desde entonces, tanto los avances tecnológicos, como la propia evolución de la propia Mancomunidad y sus diferentes áreas de gestión, han puesto de manifiesto sus limitaciones y por ello se estima necesario iniciar el procedimiento para su completa renovación.

En el nuevo proyecto cobrará especial relevancia la incorporación de una tecnología que favorezca la interacción con el ciudadano, la accesibilidad, la escalabilidad y la posibilidad de editarse de forma intuitiva y jerárquica entre los diferentes usuarios.

2. SOLUCIÓN PROPUESTA

2.0 Consideraciones Previas

En este apartado se describen los requisitos que debe cumplir la solución propuesta.

Los referidos requisitos deben entenderse como requisitos mínimos, pudiendo los licitadores mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de contratación. Los licitadores pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán en la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario deberá desarrollar y aportar los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

2.1 Requisitos técnicos

2.1.1 Requisitos generales

- **Multi-plataforma:** El SW deberá poder ejecutarse en diferentes plataformas, no estando ligado necesariamente a ninguna.
- **Multicapa:** Se deberá separar las capas de Base de Datos, Regla de Negocio e Interfaz de Usuario en aplicaciones independientes que interactuarán entre si.
- **Escalable:** El SW debe ser fácilmente escalable para adaptarse fácilmente a futuras ampliaciones. La solución debe garantizar una buena escalabilidad horizontal, operando adecuadamente en balanceo de carga, excluyendo problemas de actualización y sincronización de los contenidos.
- **Aplicaciones distribuidas:** Para conseguir la escalabilidad, los procesos o capas (Base de Datos, Regla de Negocio e Interfaz de Usuario) deben poder ubicarse en distintas máquinas, repartiendo el coste de computación. El sistema será capaz de funcionar de forma distribuida en varios servidores, tal como un servidor de aplicaciones, un servidor de bases de datos y un servidor web.
- **Modular:** Deberá estar dividido en diferentes módulos, que deben poder ser instalados independientemente, es decir, que el usuario pueda decidir qué módulos instalar y cuales no.
- **SSL:** Esta aplicación Web debe soportar SSL para instalación de Certificado de Sitio Seguro.
- **WebServices:** También debe soportar Web Services para intercambio de información con aplicaciones externas, desarrolladas en cualquier lenguaje de programación y desde cualquier plataforma.
- **Arquitectura Orientada a Servicios.** Con el objetivo de asegurar la interoperabilidad de la plataforma, ésta se diseñará bajo la filosofía de una

arquitectura modular, débilmente acoplada entre sus componentes funcionales (servicios), que desempeñan funciones específicas y que puedan ser solicitados de/a otros servicios y desde/por otros sistemas de información y que además puedan trasladarse a través de un bus de interconexión. (SOA Arquitectura Orientada a Servicios)

- **Accesible:** La parte de acceso al público debe contener al menos las funcionalidades necesarias según la normativa vigente para que el portal sea accesible a personas con discapacidad.
- **Requisitos de seguridad:** Un aspecto importante a contemplar será la definición de los requisitos mínimos de seguridad que deberá cumplir la aplicación en relación a aquellos accesos o servicios que puedan requerir el envío/almacenamiento/consulta de datos de carácter personal, estableciendo en cada caso los requisitos a cumplir por las funcionalidades en relación al nivel en el que la aplicación se englobe dentro de la LOPD.
- **Disponibilidad**
Para garantizar un servicio de calidad a los usuarios, se ubicará en una infraestructura de producción con redundancia y de alta disponibilidad que permite la tolerancia a fallos de algún componente de la arquitectura sin penalizar el servicio.

2.1.2 Entorno y alojamiento

Se dispondrá de 2 entornos:

- Uno de producción
- Uno de pruebas

El entorno de producción estará en un servicio de hosting de terceros siendo necesario por parte del adjudicatario realizar los servicios de asesoramiento para la optima contratación de dicho servicio (arquitectura física, dimensionamiento, cobertura funcional, soporte y servicios de valor añadido asociados).

Dicho servicio de hosting contendrá como mínimo los servicios de gestión asociados al sistema operativo y a la bases de datos.

Será responsabilidad del adjudicatario el despliegue en producción del portal, gestor de contenidos y todas aquellas tecnologías base que no estén cubiertas por el servicio de hosting. Todo esto anterior realizado en colaboración con los técnicos del servicio de hosting.

Así mismo, será responsabilidad del adjudicatario la gestión y mantenimiento de todos aquellos softwares no incluida su gestión en el servicio de hosting contratado.

El entorno de pruebas estará ubicado en las dependencias de Mancomunidad y deberá ser una réplica funcional similar al entorno de producción, donde el adjudicatario deberá

crear y desplegar el portal, gestor de contenidos así como todas las tecnologías base necesarias para su funcionamiento (Sistemas operativos, BBDD, etc.).

Sobre esta plataforma se realizará las comprobaciones de funcionalidad, seguridad, y accesibilidad, tanto técnicas como de calidad, previas al despliegue de la web en el entorno de producción anteriormente mencionado, siendo requisito indispensable superar dichas auditorías antes de la entrada y publicación en producción.

No se requiere por parte del adjudicatario ningún suministro de hardware.

Así mismo la contratación del servicio de hosting queda fuera del alcance de este contrato, no así la asesoría necesaria para la óptima contratación de dicho servicio.

2.2 Requisitos funcionales de la Web

2.2.1 Requisitos generales

Para la gestión del portal web se incluirá un sistema de Gestión de Contenidos que permitirá a las personas encargadas del mantenimiento del portal gestionar la información de una forma ágil, sencilla y transparente.

El gestor de contenidos será una aplicación web a la que sólo tendrán acceso los usuarios que gestionen el portal.

Con el gestor de contenidos se tiene que poder realizar una gestión eficiente y transparente de todos los contenidos y servicios alojados en el portal web.

Las características que se requieren para dicho gestor son las que a continuación se detallan:

- **Gestión de Árbol Web.** El gestor de contenidos permitirá la gestión dinámica del árbol web, con la seguridad asociada que éste requiera. También se permitirá la generación automática del mapa web a partir del árbol web.
- **Gestión de Plantillas.** Existirá un repositorio de plantillas para facilitar la generación de nuevos contenidos web y homogeneizando el diseño.
- **Gestión de tipos de contenidos.** El sistema podrá permitir definir y gestionar nuevos tipos de contenidos e integrarlos en los motores de búsqueda del portal. Dichos contenidos podrán tener asociados imágenes y/o documentos.
- **Gestión de contenidos.** El gestor de contenidos deberá tener un sistema que permita gestionar contenidos web de una manera sencilla, así como la gestión de roles y autorizaciones de los usuarios de la web.

Deberá mantener un flujo de publicaciones y autorizaciones acorde a los diferentes roles de los usuarios (subscriptores, autores, editores, administradores).

Existirá un sistema de versionado de contenidos. A los contenidos se le podrá poner las restricciones de seguridad que se crean oportunas, así como fechas de publicación y/o caducidad.

La edición de textos enriquecidos será tipo WYSIWYG y existirá la opción de previsualización.

Los contenidos generados podrán ser indexados automáticamente en los motores de búsqueda del portal.

- **Gestión de Formularios de contacto.**
- **Sistema de caché.** Con el fin de acelerar la carga de las páginas a las que acceden los usuarios del portal web será necesario disponer de un sistema de caché o similar.
- **Buscador.** El sistema de gestión de contenidos tendrá que dar soporte a un buscador simple (que buscará en toda la información) o avanzado (sólo la información de un tipo de contenido dado) permitiendo la indexación adecuada a todos los contenidos que conforman el portal.
- **Seguridad y usuarios.** El gestor de contenidos es una aplicación privada para los usuarios autorizados que tendrán diferentes roles. Por ello es necesario que el gestor incluya funcionalidades suficientes para la gestión de usuarios, grupos y roles.
- **Gestión de servicios.** Los servicios enumerados dentro del portal web tienen que tener soporte en la parte del gestor de contenidos, esto incluye entre otros encuestas, reservas visitas a centros, datos gráfico situación actual abastecimiento, etc. o su correspondiente justificación caso de no ser posible.
- **Gestión de Usuarios Web.** Puesto que el portal web incluirá la posibilidad de registro de usuarios, el gestor de contenidos deberá tener la funcionalidad necesaria para permitir un mantenimiento adecuado de los mismos, bajas, modificaciones de datos, cambios de contraseñas.
- **Administración jerárquica de usuarios.** Definición de distintos grupos de usuarios con diferentes niveles de facultades/permisos dentro de la gestión y administración del sitio. La publicación definitiva del contenido, deberá ser autorizada por la persona o personas que ejerzan de Web master dentro de la organización.

2.2.2 Rendimiento

La Web deberá proporcionar el más alto rendimiento, que garantice al usuario un acceso y navegación rápidos y fluidos por los diferentes contenidos. Los tiempos de respuesta y de servicio que ofrezca el portal en ningún caso deben estar condicionados por los diseños de arquitectura.

2.2.3 Accesibilidad

La página web de la Mancomunidad deberá garantizar que se cumplen las pautas de accesibilidad máximas ("AAA" de la normativa WAI -Web Accessibility Initiative- prioridades 1, 2 y 3) siempre que sea posible, y en ningún caso la accesibilidad de la página podrá ser inferior a la clasificación "AA" (prioridades 1 y 2). El objetivo es que la nueva Web pueda ser vista, oída y leída por toda la ciudadanía.

2.2.4 Multi-idioma

La Web se publicará inicialmente en castellano y euskera, y la selección de idioma se deberá realizar en la página previa a la de inicio. Mediante un cookie deberá de quedar registrada su elección para que en futuras visitas que se realicen desde ese ordenado, el acceso sea directo a la home en el idioma seleccionado inicialmente. Será posible la incorporación posterior de otros idiomas.

2.2.5 Navegación

La página web deberá presentar siempre una arquitectura lógica que permanentemente oriente al visitante sobre su ubicación dentro de los contenidos globales del sitio.

Deberá estar todo el sumario a la vista sin necesidad de realizar desplazamientos.

Existirá posibilidad de acceder al "mapa Web" para una mejor comprensión de la distribución de contenidos.

En todos los casos se presentará una adecuada jerarquía de contenidos para que se comprenda con facilidad la importancia de estos dentro de la web o la sección.

Deberá tener siempre una referencia permanente de la posición relativa en la que nos encontramos con relación a todos los contenidos de la web.

La web sugerirá nuevos destinos en función e la posición en la que nos encontramos ("ver también...") tanto dentro del sitio como otras páginas web. De manera automática sugerirá lo más consultado, y adicionalmente permitirá añadir destinos sugeridos de forma manual.

2.2.6 Sistema de búsquedas.

En cualquier ubicación de la web habrá un sistema de búsqueda a tiempo real, dentro del sitio web.

Tendrá además la posibilidad de accederse a un desplegable de búsqueda avanzada en el que se podrán seleccionar criterios más precisos como "que contenga..." "con la frase exacta...", etc.

2.2.7 Comunicaciones con el usuario

La web deberá permitir:

- La suscripción para el envío de **noticias a través de RSS**.
- **Registro de usuarios** para poder dejar comentarios y realizar votaciones. El registro de usuarios deberá aparecer en todas las páginas del sitio y deberá ofrecer opción de validación manual y validación automática mediante la cual el sistema enviará un e-mail de confirmación al correo electrónico que haya señalado el usuario en su registro. Se dispondrá de un sistema de recuerdo al usuario que haya olvidado su contraseña; si la solicitud del usuario es coherente (pregunta de confirmación u otras) se enviará su contraseña al correo electrónico del usuario.

2.2.8 Interactividad y redes sociales.

El auge que ha desarrollado la Web 2.0 (ahora la W3.0) ha creado en los usuarios una demanda de elementos de inteligencia colectiva que proporcionen servicios interactivos en red. De esta manera se ha convertido en un elemento esencial la integración en la página web de elementos de interactividad y aplicaciones de redes sociales que ayuden a transmitir el valor del contenido interesante y permitan a los usuarios compartir el contenido con otros usuarios.

La web que se pretende deberá ofrecer 5 opciones totalmente compatibles entre sí para dotarla de bidireccionalidad y fomentar la interacción con los usuarios:

- **Comentarios de los usuarios en los artículos**
- **Votaciones**
- **Compartición de noticias a través de redes sociales**
- **Accesos directos a redes sociales**
- **Foro de discusión**

Comentarios

La incorporación de este componente permitirá a los visitantes y usuarios de la web dejar comentarios sobre cualquier material publicado.

Para ello será necesario que el usuario se haya registrado previamente.

Los comentarios deberán disponer de un flujo asociado de autorización y aprobación previa.

Votaciones

La funcionalidad de votaciones permite a los usuarios valorar las noticias según grado de interés.

La valoración deberá situarse automáticamente al final de cada noticia.

Compartir a través de redes sociales

Se ofrecerá al visitante la posibilidad de compartir los contenidos a través de las redes sociales. Si el usuario considera que un contenido es interesante, podrá seleccionar en qué red social en la que tenga cuenta desea compartir el artículo. Se incluirán las más populares de las más de 200 redes sociales:



Estructuralmente se dejará abierta la posibilidad de incorporar posteriormente otras redes sociales que puedan aparecer o cuya especialización (medioambiente, agua, transporte, sensibilización, etc) sea de especial afinidad con la actividad de la MCP.

Accesos directos a Redes Sociales

Aunque no se realice en el desarrollo inicial, en fases posteriores, la web deberá permitir el acceso directo a las redes sociales en las que tenga perfil la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Foro de discusión

El foro se ha consolidado hasta el momento como una herramienta que permite interactuar al ciudadano que no disponga de un perfil en una red social. La Web de la MCP podrá desarrollar un blog o foro de discusión en el que los visitantes podrán exponer su opinión ante cualquier hecho relacionado con una actividad relacionada con su gestión, o una noticia publicada, etc.

2.2.9 Versión reducida para dispositivos móviles.

Existirá una versión preparada específicamente para dispositivos móviles, de forma que se pueda acceder directamente a determinados servicios como:

- **Ofertas de empleo**
- **Concursos**
- **Atención al ciudadano:**
 - Información, sugerencias y reclamaciones
- **Noticias destacadas**
- **Noticias**

- **Avisos e incidencias** (obras, cortes de suministro, nevadas, etc) en el transporte, en la recogida de residuos, en el servicio de agua y en el parque fluvial.
- **Suscripción y alta de noticias y avisos**
- **Residuos: Puntos limpios fijos**
Puntos limpios móviles
- **Transporte:** Consulta del servicio a tiempo real (enlazando con web del transporte)
- **Taxi: Ubicación de paradas**
- **Teléfonos de contratación**
- **Parque fluvial.** Plano del parque y puntos de interés.

2.2.10 Otros requisitos funcionales

Proveer de algún sistema capaz de generar estadísticas tanto del uso del portal web (visitas, página servidas, etc.), como de la actividad en la gestión y actualización de contenidos (nuevos contenidos, actividad de usuarios/grupos/, etc.). Este sistema debe ser fácilmente configurable a fin de obtener los resultados que más satisfagan a los gestores de los contenidos así como a los responsables del portal y a la dirección.

El portal y su gestor de contenidos deben integrar una serie de servicios ya desarrollados que son:

- **Web del transporte**
- **Web del medio de pago**
- **Web del programa educativo**
- **Servicio clientes on-line**
- **Servicio de sede electrónica**
- **Web del programa educativo**
- **Google Transit**

El nivel de integración con dichos servicios será a nivel de enlaces desde las diferentes partes de la web.

2.3 Requisitos de diseño, maquetación y línea gráfica

La nueva Web deberá ser compatible, en lo que a apariencia estética se refiere, con el Manual de Imagen Corporativa de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que, como referencia, se incluye en el Anexo III.

Su apariencia deberá ser sobria, sencilla y rigurosa en cada una de sus páginas, evitando el exceso de información en cada pantalla y transmitiendo orden en la distribución de contenidos.

En la fase de desarrollo, se definirá la línea de diseño gráfico y maquetación del portal general y para cada una de las secciones, donde se incrustarán los contenidos y servicios.

Se creará una guía de estilo acorde al diseño del nuevo portal tras la aceptación del diseño más adecuado por parte de MCP y donde se espera que el adjudicatario presente varias opciones a elegir que incluyan los criterios definidos posteriormente en el apartado estructura y contenidos del portal.

Además en la oferta para el presente pliego se incluirá una maqueta papel del diseño y estructura de la nueva web.

El CMS se basará en plantilla/s de estilos intercambiables donde definen estos parámetros de línea gráfica y maquetación visual. Las plantillas deberán forzar y respetar los criterios de accesibilidad Web (WCAG del W 3C) del portal.

Estándares y modelos

El CMS estará basado en tecnologías y formatos interoperables accesibles para diferentes navegadores Web (Explorer, Firefox, Opera, Netscape, Chrome, Safari), evitando la necesidad de instalar plugins que requieran licencias de pago.

La apariencia del portal debe ajustarse a los estándares web para ser visualizado y respetar la maquetación del sitio, cubriendo la mayoría de los navegadores de usuario, en sus versiones más utilizadas.

Junto con el portal, el adjudicatario hará entrega de los ficheros maestros empleados para la creación de imágenes, iconos, flash, vídeo u otro tipo de recursos que se hayan empleado en la elaboración del sitio web.

Para su correcto funcionamiento en los diversos equipos de los usuarios, el portal estará sujeto a los formatos siguientes:

- Web: XHTML 1.0 (sin marcos (frames) ni tablas). El producto final, deberá soportar el uso de cualquier navegador, por lo que los contenidos se deberán generar en XHTML
- Imágenes y fotografías: JPEG, PNG, GIF
- Animaciones y medios interactivos: SW F, Java, SVG (sujetos a accesibilidad)
- Vídeos: MPEG-4 (XviD), FLV, SW F
- Audio: MP3, OGG
- Documentos: PDF (sin bloqueos)
- Resolución de pantalla: La maquetación (a través de CSS) deberá ser elástica (adaptable a cualquier resolución de pantalla)
- Integración con redes sociales. Como mínimo: Facebook, Twitter, Buzz (Google) y LinkedIn
- RSS y podcasting en sus versiones más extendidas

2.4 Requisitos de Estructura y Contenido

En la fase inicial de ejecución del proyecto SCPSA proporcionará al adjudicatario información de estructura y contenidos del portal en base a las características expuestas a lo largo del presente condicionado.

Inicialmente, la estructura y contenidos a desarrollar para el portal serán los siguientes:

Página inicio:

Servicios e información al visitante

Accesibilidad

Mapa Web

Buscador

Nota Legal

Política de privacidad

Perfil del contratante

- Obras
- Asistencia
- Suministros
- Link al portal de contratación del Gobierno de Navarra

Ofertas de empleo

Normativa de los servicios

Cartas de servicios

Link con páginas relacionadas

La entidad

- Mensaje de bienvenida
- Quiénes somos
- Dónde estamos
- Historia de la entidad
- Sistema de gestión (MCP/SCPSA)
- Organigrama y equipo directivo
- Actas públicas
- Memoria de gestión

Relación con el ciudadano

- Oficina on-line (enlace con sistema específico)
- Servicio de atención al cliente
- Información, sugerencias y reclamaciones
- Suscripción y alta de noticias y avisos
- Blog.

Noticias destacadas (con texto, fotos y vídeo)

- Acceso a histórico de noticias

Agenda de próximas actividades (exposiciones, talleres, compostaje, campañas de comunicación, etc.)

- Acceso a histórico de actividades

Avisos e incidencias (transporte, agua, residuos, parque fluvial)

Áreas:

Esquema General de las áreas accesibles desde la página de inicio

1. Ciclo integral del Agua. Abastecimiento
Saneamiento y depuración
2. Residuos.
3. Transporte. Transporte Urbano Comarcal
Servicio del Taxi
4. Parque Fluvial
5. Medio Ambiente
6. Comunicación y sensibilización. Comunicación.
Sensibilización.

Detalle de contenidos de cada una de las áreas:

- Área 1. Ciclo integral del Agua

Abastecimiento

Historia

Normativa y tarifas

Carta de servicios

Campañas de Comunicación

Área de prestación

Plano de abastecimiento

Fuentes de Agua (características técnicas)

Potabilizadoras

Aplicación situación actual abastecimiento:

Nota: Aplicación que recoge datos cada hora de los servicios internos de SCPSA, almacena en la web y muestras gráficas online actuales o históricas

Control de calidad del agua

Resultados análisis

Producción hidroeléctrica

Links relacionados

Saneamiento y depuración

Historia

Normativa y tarifas

Carta de servicios

Campañas de Comunicación

Área de prestación

Plano de saneamiento

Depuradora

Control de calidad del agua

Resultados análisis

Producción gases

Cuadro con los datos de gestión de lodos

Valorización de residuos:

Obtención de biogás para aprovechamiento energético. Descripción del proceso en Góngora y Arazuri.

Valorización del 100% de los lodos de depuradora y los restos verdes

Aplicación de lodo a campo: fotos, valor fertilizante, etc.

Compost-Arazuri (producto registrado, usos, precios, etc.). Analítica semestral.

Links relacionados

- **Área 2. Residuos**

Historia

Normativa y tarifas

Carta de servicios

Campañas de Comunicación

Área de prestación

Plano de circuitos de recogida y frecuencias

Sistema integral de recogida

Datos actualizados y evolución histórica

Producción de residuos

Composición de los residuos

Índice de reciclado

Contenedores

Orgánica

Composición

Ubicación (geoposicionamiento)

Envases

Composición

Ubicación (geoposicionamiento)

Vidrio

Composición

Ubicación (geoposicionamiento)

- Papel y cartón
 - Composición
 - Ubicación (geoposicionamiento)
- Pilas
 - Ubicación (geoposicionamiento)
- Poda
 - Ubicación (geoposicionamiento)
- Madera
 - Composición
 - Ubicación (geoposicionamiento)
- Recogida neumática
 - Características y funcionamiento
 - Ubicación buzones de recogida y centrales de tratamiento
- Puntos Limpios
 - Fijos
 - Ubicación y horarios
 - Móviles
 - Recorrido y horarios
- Recogida Puerta a Puerta
 - Área, materiales y horarios
- Voluminosos
 - Sistema de recogida
 - Teléfonos de solicitud
- Compostaje doméstico y comunitario
 - Compostaje doméstico
 - Información General
 - Campañas de compostaje doméstico
 - Preguntas más frecuentes
 - Publicaciones
 - Links relacionados
 - Compostaje comunitario
 - Información General
 - Campañas de compostaje doméstico
 - Preguntas más frecuentes
 - Publicaciones
 - Links relacionados
- Documentos de interés

- Vertido controlado
 - Imágenes y descripción técnica
 - Permisos de vertido. Formularios e información
- Planta de clasificación
 - Imágenes y esquema técnico
- Producción gas biomasa
 - Tabla de producción actualizada y recorrido histórico
- Links relacionados

- Área 3. Transporte

- Transporte Urbano Comarcal**

- Historia

- Plan de transporte, normativa y tarifas

- Indicadores estáticos y Ficheros de intercambio de datos XML

- Carta de servicios

- Campañas de Comunicación

- Información y servicios al usuario

- Consulta del servicio (☒ conexión con sistema TCC)

- Links relacionados

- Taxi**

- Historia

- Normativa y tarifas

- Carta de servicios

- Campañas de Comunicación

- Información y servicios al usuario

- Ubicación de paradas (geoposicionamiento)

- Teléfonos de contratación

- Indicadores estáticos del taxi

- Links relacionados

- Área 4. Parque Fluvial

- Historia

- Normativa de utilización

- Carta de servicios

- Campañas de Comunicación

- Plano del Parque y señalización de puntos de interés

- Batán de Villava

- Molino de San Andrés

- Puentes y otros recursos hidráulicos de interés histórico

- Áreas de ocio

- Publicaciones

- Links relacionados

- Área 5. Medio Ambiente

- Compromiso medioambiental de SCPSA (política medioambiental)

- Campañas de Comunicación

- Sistema de gestión ambiental (herramienta de control)

- Indicadores medioambientales. Memoria ambiental general

- Carta de servicios

- Links relacionados

- Área 6. Comunicación y Sensibilización

- Comunicación

- La entidad

- Mensaje de bienvenida
 - Quienes somos
 - Donde estamos
 - Historia de la entidad
 - Sistema de gestión (MCP/SCPSA)
 - Organigrama y equipo directivo
 - Memoria de gestión

- Contacto

- Teléfono, correo electrónico
 - Direcciones de todos los centros
 - Geoposicionamiento de todos los centros y sistema de "cómo llegar"

- Sala de prensa

- Noticias y convocatorias (compartir Facebook, Twitter, Tuenti, My Space, etc.). Posibilidad de incluir fotos y vídeos mediante servicios de terceros (youtube, flicker, etc) de la información. Posibilidad de suscripción.

- Noticias de prensa. Referencias a la Mancomunidad o a contenidos de interés relacionados con nuestros servicios.

- Banco de imágenes.

- Identidad corporativa

- La opinión de los ciudadanos sobre los servicios

- Resultados relevantes de las encuestas

- Encuestas on-line con preguntas abiertas y cerradas: 3 encuestas/año durante 2 meses)

- Blog

- Memoria digital

- Campañas de comunicación

- Colección retrospectiva

- Cartas de servicios

- Publicaciones en PDF imprimible por capítulos

- Enlaces de interés

- Sensibilización

- Programa educativo

- Página de bienvenida y enlace a web específica

Nota: todos lo relacionado con Geoposicionamiento técnicamente se realizara:

- SCPSA facilitará la información geográfica y alfanumérica asociada (puntos de ubicación de contenedores, edificios de mancomunidad...) en formato Kml. Se actualizará periódicamente mediante procesos automatizados a definir e integrar en la plataforma web.

- La visualización y divulgación de esta información se realizará con Google Maps.
- Se utilizaría el API JavaScript de Google para implementar la funcionalidad básica: pan, zoom... Para implementar el resto de funcionalidades propias de nuestro negocio se utilizará JavaScript.

Nota: a título informativo los contenidos actuales son aproximadamente 800 de los cuales 400 son noticias que se están estructuradas en la web actual y que se podrán importar de formatos xml o csv (en el cuerpo del texto de la noticia hay tags HTML que habrá que filtrar para no romper estilos y maquetación).

3. PLAN DE PROYECTO

Éste contendrá la metodología, procedimientos de trabajo, las tareas, cronología y los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

4. SERVICIOS PROFESIONALES

El adjudicatario deberá ofrecer un proyecto "llave en mano", por lo que será responsable de la instalación, configuración, adaptación y mantenimiento de todos los programas y tecnologías aportadas, de tal modo que queden listos para su plena utilización.

Los servicios profesionales comprenden las tareas de instalación y configuración de los componentes software, desarrollo del portal, diseño, maquetación, migración y carga de contenidos, mantenimiento y soporte técnico, documentación y formación.

Así mismo, se incluirán todas aquellas asesorías necesarias para la correcta implantación del proyecto: requerimientos y búsquedas proveedores de hosting, idoneidad uso y selección servicios de terceros (videos, redes sociales, etc.), contenidos y segmentación audiencias, etc.

Formación y documentación

El adjudicatario deberá desarrollar, planificar e impartir los cursos de formación de los sistemas instalados para el personal de SCPSA, atendiendo a los siguientes criterios:

- Será obligación del adjudicatario el suministro de toda la documentación y material necesario para la realización de los mismos.
- El lugar de impartición de los cursos serán las instalaciones de SCPSA.
- La realización de dicho plan de formación se deberá realizar previo a la puesta en producción del servicio objeto de este contrato.
- Los cursos de formación se impartirá por personal con la experiencia, conocimientos y titulaciones requeridas para una actividad de este tipo.

Independientemente de que el entorno productivo esté en un servicio de terceros, el objetivo de SCPSA es obtener las habilidades necesarias para operar en el entorno de test con la solución instalada, así como conocer los detalles técnicos, instalación, mantenimiento, etc. de dicha solución.

Por ello, el plan de formación desarrollado y su documentación adjunta debe contemplar como mínimo cubrir las siguientes necesidades:

- Funcionalidad y uso del gestor de contenidos
- Funcionalidad y uso de los servicios de terceros
- Correcta evolución de los contenidos (usabilidad, accesibilidad, posicionamiento,etc)
- Administración y explotación de los componentes software del entorno de test (sistema operativo, bases de datos, servidor web, gestor de contenidos, etc)

5. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

El proyecto se considera llave en mano e incluirá todos los elementos software, licencias, mantenimientos, soporte y actualizaciones con un horizonte de 2 años a partir de la fecha de implantación de los mismos.

Dicho mantenimiento incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Se garantizará el soporte, actualizaciones y mantenimiento:

- Entorno de test: software instalado (sistema operativo, bases de datos, servidor web, gestor de contenidos, etc)
- Entorno de producción: Todos los softwares no cubiertos por el servicio de hosting.
 - *Nota: Dicho servicio de hosting contendrá como mínimo los servicios asociados al sistema operativo y a la bases de datos.*

durante un periodo de 2 años desde la fecha instalación. Además se tramitará las acciones necesarias para que así sea.

Dicho mantenimiento incluye, como mínimo:

- Cobertura de las actualizaciones de software durante un periodo de dos años.
- Puesta al día de las versiones del software suministrado tanto por mejoras en los sistemas implantados como debido a cambios legislativos.
- Soporte, corrección de errores e instalación de nuevas versiones que corrijan dichos errores.

Adicionalmente, se complementará el mantenimiento con una bolsa mínima de 300 horas de soporte técnico y funcional para la evolución o necesidades puntuales de la nueva web a realizar durante el período de mantenimiento ofertado.

6. MEJORAS PROPUESTAS

Se valorará positivamente la inclusión de componentes adicionales que no estén previstos en el presente condicionado y que, por tanto, en ningún caso supondrá incremento alguno respecto de la proposición económica presentada.

ANEXO III

**MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA
DE PAMPLONA**



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Manual de Identidad Visual

Versión: 1 de marzo de 2011

El logotipo
Constantes gráficas

1 DE MARZO DE 2011

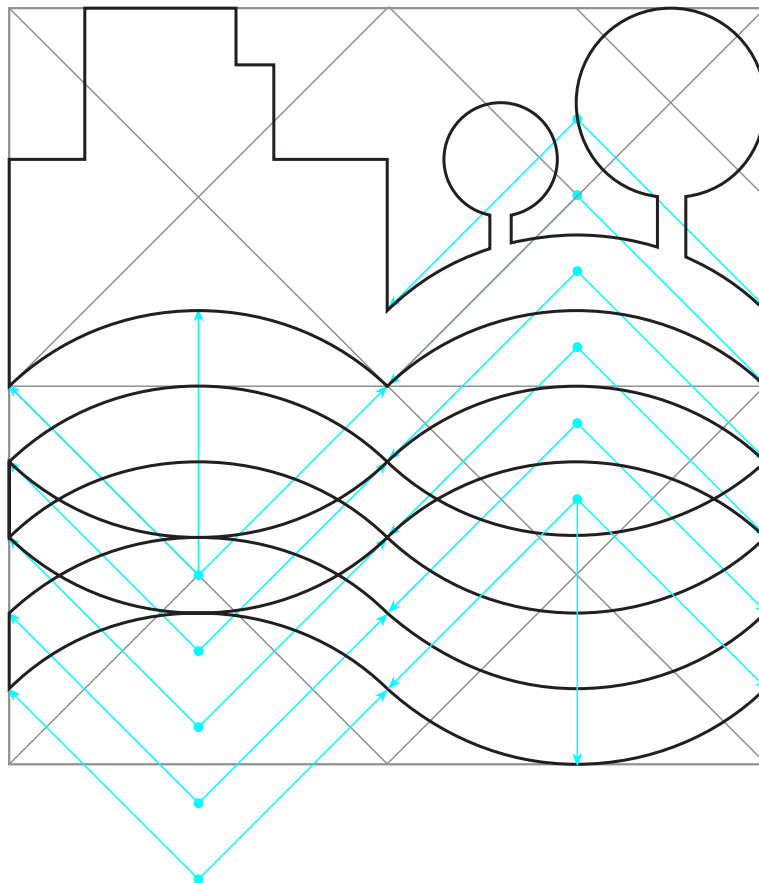
Construcción gráfica

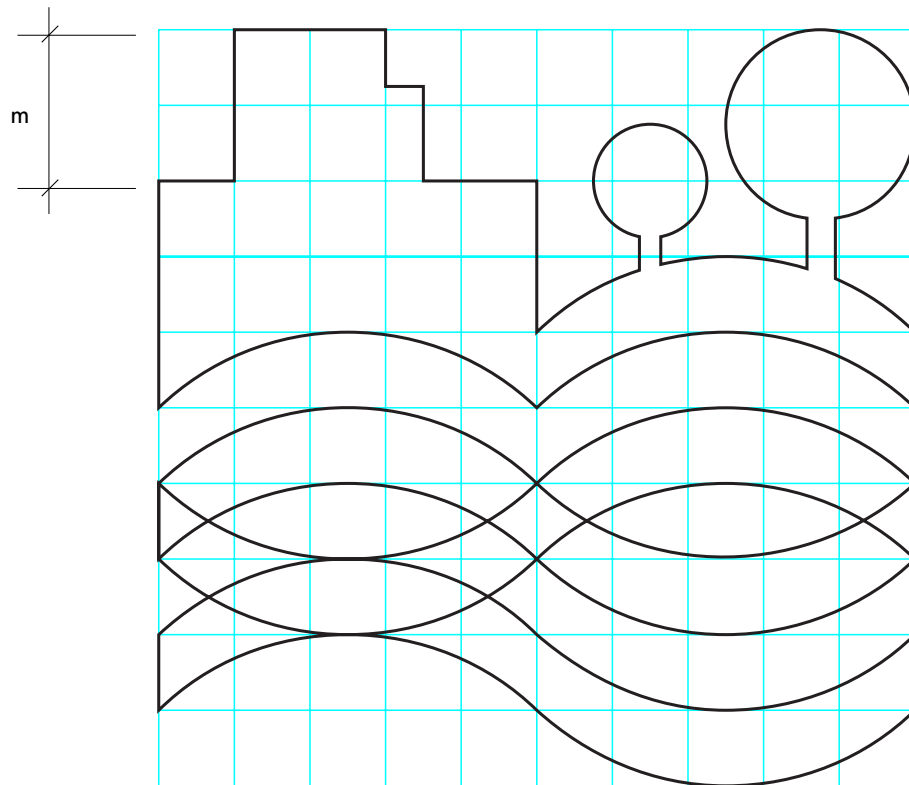
Generatrices

El símbolo es el elemento gráfico central del Programa de Identidad Visual.

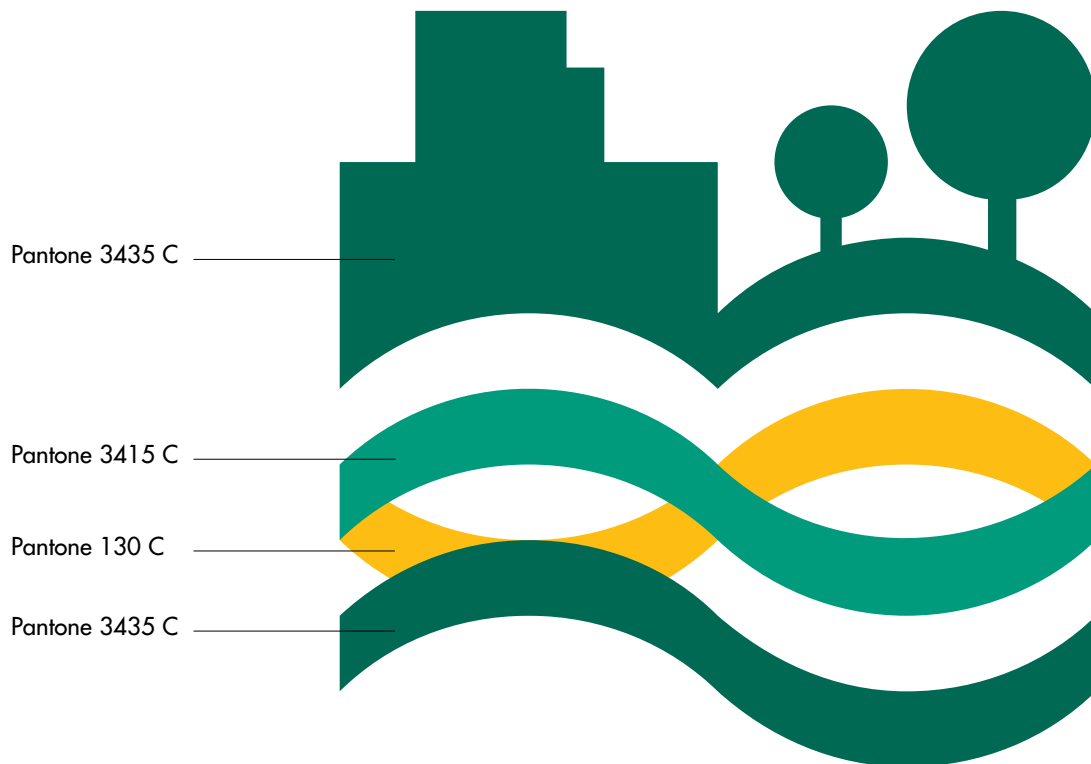
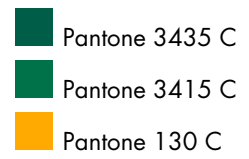
Siempre deberá aplicarse acompañado del logotipo, y siempre sobre fondo blanco.

La regularidad geométrica, además de sugerir el orden y el rigor, permite métodos para la evolución o transformación del símbolo, manteniendo elementos formales de identidad claros.





El símbolo en sus colores corporativos deberá ir siempre sobre fondo blanco, y acompañado del logotipo.



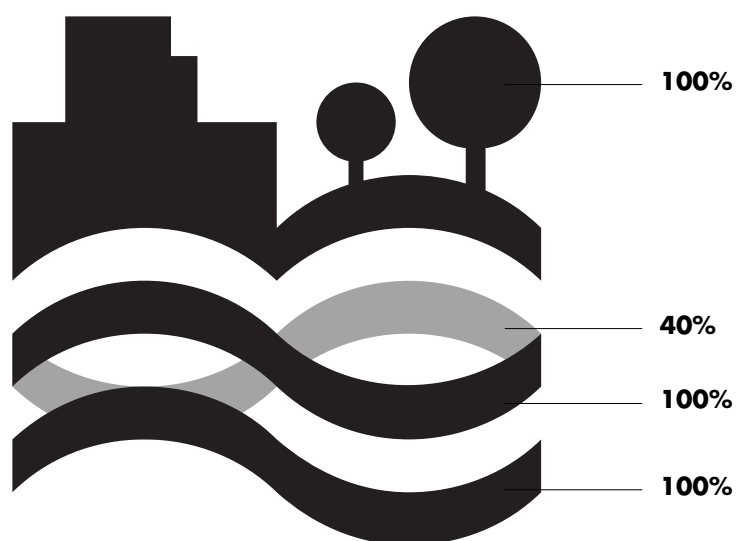
Las reproducciones monocromáticas se harán preferentemente en color Pantone 3435.

Si esto no es posible, se empleará el color negro.

Versión **Pantone 3435**



Versión **Negro**



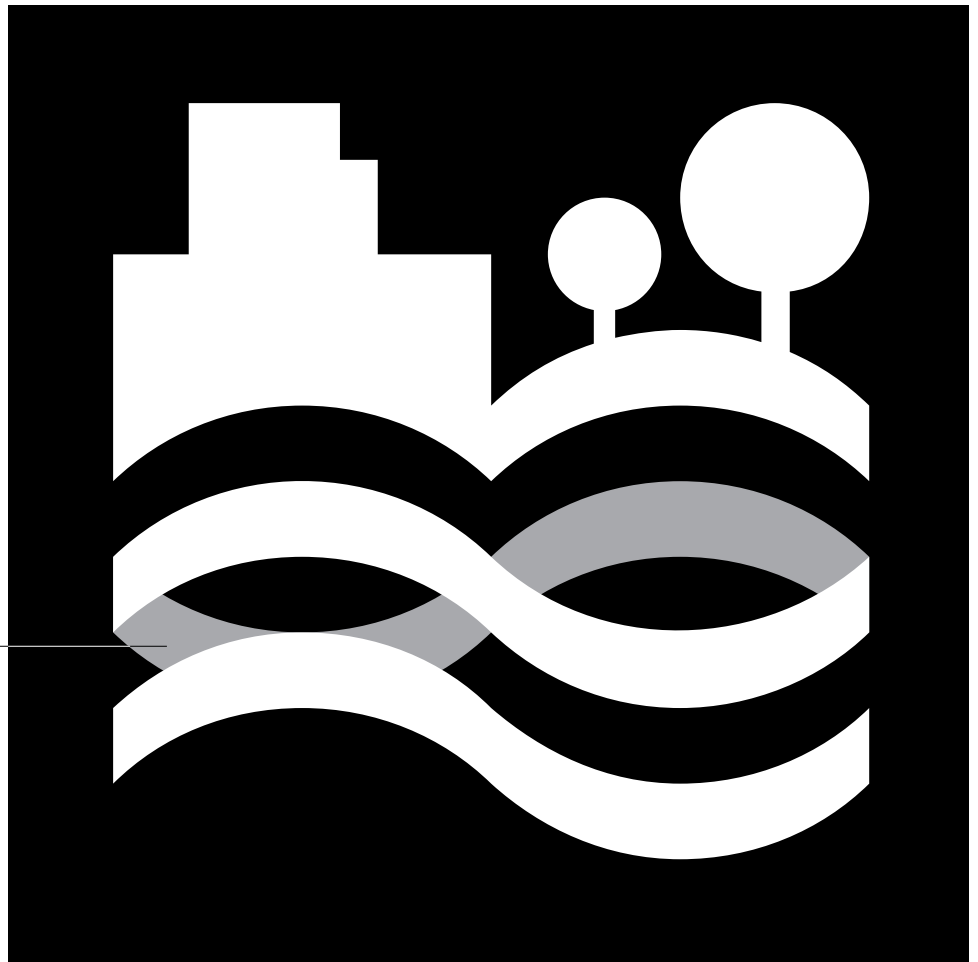
1 DE MARZO DE 2011

Versión negativa

Para una mejor apreciación, en la versión negativa, de los elementos que componen el símbolo, estos irán calados en blanco salvo la banda Pantone 130 que se colorea con trama de semitono 40% negro.

Cuando el fondo no es negro, la banda es 40% del color de dicho fondo.

40% negro



El logotipo se construye con las letras de la fuente Futura Bold

Pautas $2a = m$

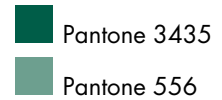


Futura Bold

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Para facilitar la distinción visual de cada idioma, se emplean 2 colores.

Castellano: Pantone 3435
Euskera: Pantone 556



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea

Las reproducciones monocromáticas se harán preferentemente en color Pantone 3435.

Si esto no es posible, se empleará negro.

Versión **Pantone 3435**

**Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea**

Versión **Negro**

**Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea**

La utilización reiterada de la familia tipográfica Futura es una de las constantes visuales del Programa de Identidad Visual.

Se recomienda utilizar esta tipografía para la composición de todo tipo de comunicaciones de la Mancomunidad, anuncios de prensa, carteles, señalizaciones, papelería...

Se empleará esta fuente Futura con sus variantes Regular, Bold, Oblique y Condensed

Futura Regular

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Oblique

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Bold

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Bold Oblique

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Book

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Book Oblique

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Heavy

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Heavy Oblique

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Condensed Regular

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Condensed Regular Oblique

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Condensed Bold

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Futura Condensed Bold Oblique

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

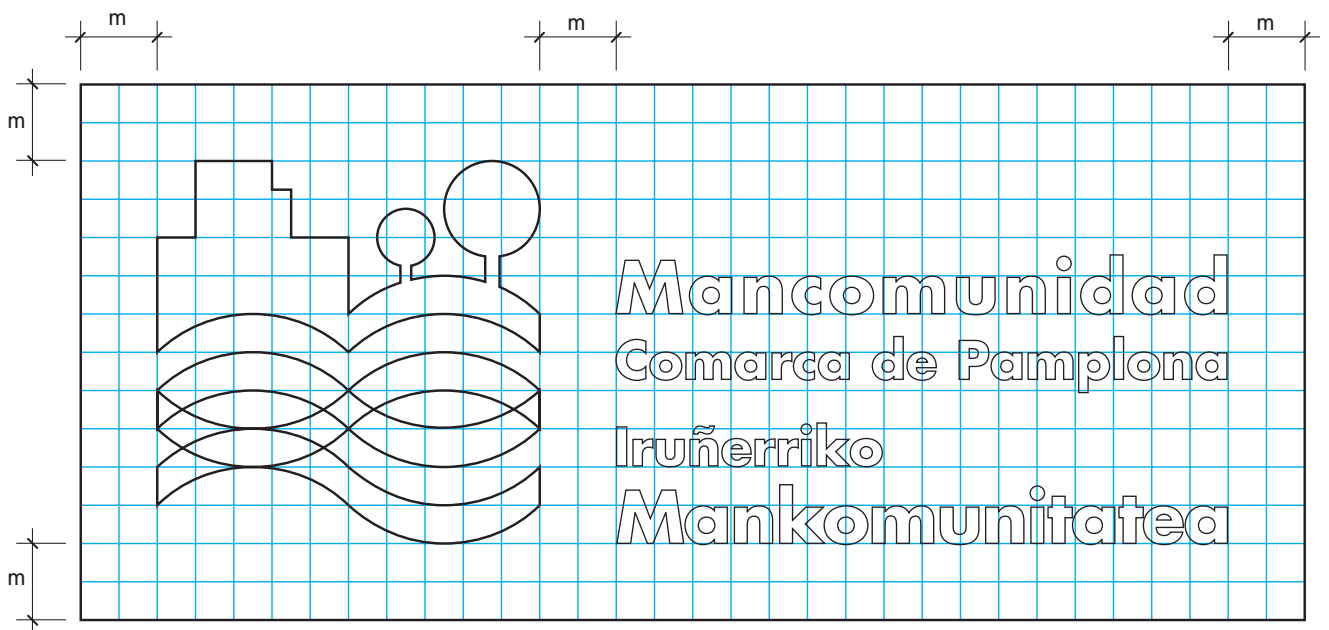
1 DE MARZO DE 2011

Construcción y área de respeto





Retícula

El símbolo gráfico y el logotipo, se componen sobre una retícula de módulo = m.

Ningún otro elemento gráfico debe componerse dentro de esta retícula, ni del área perimetral de anchura = m.

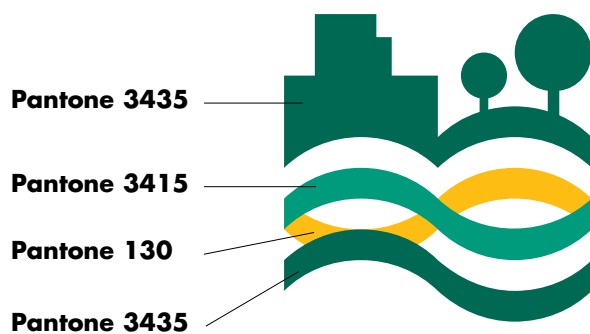


El logotipo está compuesto por cuatro colores todos de la gama de Pantone.

-  Pantone 3435
-  Pantone 3415
-  Pantone 130
-  Pantone 556



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea

Pantone 3435

Pantone 556

1 DE MARZO DE 2011

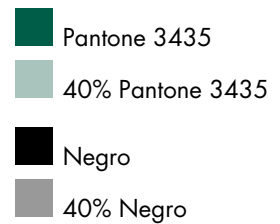
Versión monocromática

La versión monocromática del logotipo mantiene las pautas del símbolo gráfico y del logotipo ya explicadas.

Las reproducciones monocromáticas se harán preferentemente en color Pantone 3435.

Si esto no es posible, se empleará el color negro.

La banda Pantone 130 se colorea con trama de semitono al 40%.



Versión **Pantone 3435**



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea**

Versión **Negro**



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea**

La versión en negativo del logotipo mantiene las características del símbolo gráfico y del logotipo ya explicadas.

Cuando el fondo no es negro, la banda es del 40% del color de dicho fondo.



Obligatoriamente el logotipo nunca debe reproducirse a un tamaño menor de 30 mm. de anchura.

Para una mejor lectura del logotipo en reproducciones a pequeña escala, se utilizará la versión más apropiada de las explicadas en la página 1.29 *Casos excepcionales*



Constantes gráficas. El logotipo + SCPSA

1 DE MARZO DE 2011

Construcción y área de respeto

Retícula

La Mancomunidad realiza muchos de sus servicios a través de la sociedad de gestión denominada SCPSA

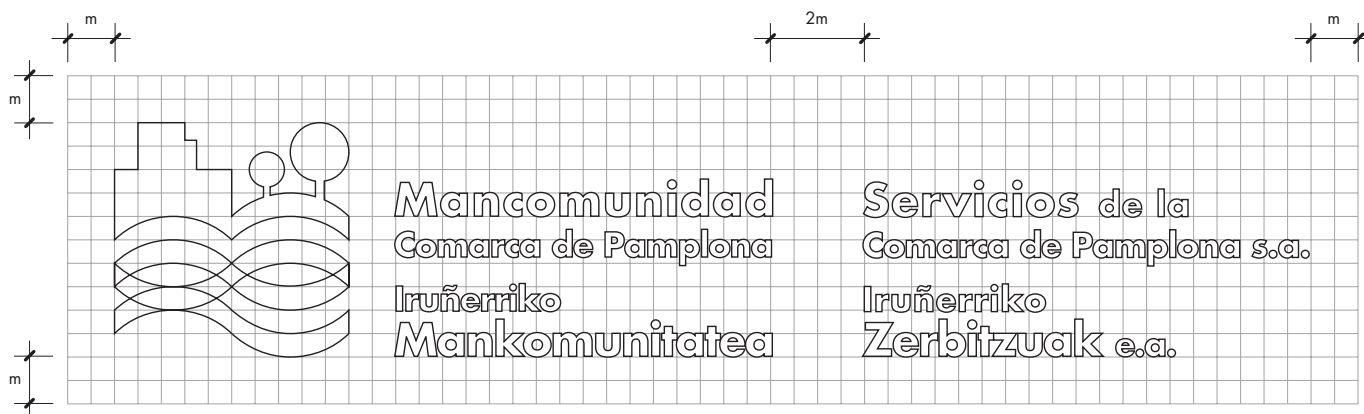
(Servicios de la Comarca de Pamplona s.a.).

La marca gráfica de SCPSA, irá siempre subordinada al logotipo de Mancomunidad.

Nunca aparecerá ella sola junto al símbolo.

Las dos denominaciones mantienen la misma identidad visual.





Al incorporar esta denominación se considera todo como un único logotipo.



1 DE MARZO DE 2011

Color

El logotipo añadido de SCPSA mantiene los colores corporativos del logotipo de Mancomunidad.

	Pantone 3435
	Pantone 3415
	Pantone 130
	Pantone 556



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

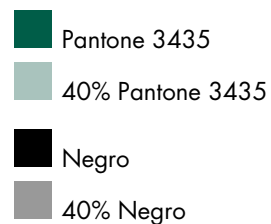
1 DE MARZO DE 2011

Versión monocromática

Las reproducciones monocromáticas se harán preferentemente en color Pantone 3435.

Si esto no es posible, se empleará el color negro.

La banda Pantone 130 se colorea con trama de semitono al 40%.



Versión **Pantone 3435**



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea**

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.**

Versión **Negro**



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea**

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.**

1 DE MARZO DE 2011

Versión negativa

La versión negativa del logotipo + SCPSA, mantiene las características del logotipo ya explicadas.

Cuando el fondo no es negro, la banda es del 40% del color de dicho fondo.



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea**

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.**



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea**

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.**

Obligatoriamente el logotipo + SCPSA nunca debe reproducirse a un tamaño menor de 53 mm. de anchura.

Para una mejor lectura del logotipo en reproducciones a pequeña escala, se utilizará la versión más apropiada de las explicadas en la página 1.29 *Casos excepcionales*



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.**
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.**
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.**
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.**
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.



**Mancomunidad
Comarca de Pamplona**
Iruñerriko
Mankomunitatea

**Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.**
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

1 DE MARZO DE 2011

Colores directos

Pantone Coated

Los colores directos del logotipo se utilizarán de gama Pantone Coated para los impresos en papel estucado.

Pantone 3435 C



Pantone 3415 C



Pantone 556 C



Pantone 130 C



1 DE MARZO DE 2011

Colores directos
Pantone Uncoated

Colores de la gama
Pantone Uncoated se
utilizará para impresos en
papel estucado.

Pantone 3425 U



Pantone 348 U



Pantone 557 U



Pantone 129 U



Para impresos en los que el logotipo deba ir en cuatricromía se utilizarán los siguientes porcentajes equivalentes a los colores de gama Pantone.



100% cian - 79% amarillo - 60% negro



100% - cian - 76% amarillo - 15% negro

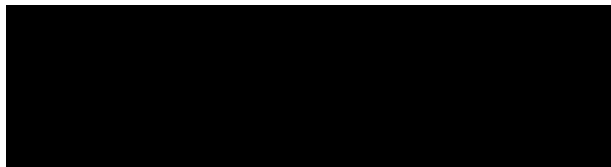


43% cian - 30% amarillo - 27% negro



100% amarillo - 47% magenta





100 % **Negro**



100 % **Pantone 3435**



40 % **Negro**



40 % **Pantone 3435**

Para soportes que admiten vinilo como son vehículos, señalizaciones, etc.

se utilizarán las siguientes referencias de color equivalentes a los colores corporativos de la gama Pantone.

REFERENCIAS PANTONE

REFERENCIAS PINTURAS RAL

REFERENCIAS VINILO



Pantone 3435 C



RAL 6005



Verde 3M 220-66



RAL 6004



Avery 916



Pantone 130 C



RAL 1003



Avery 904



Pantone 3415 C



RAL 6029



Avery 970



Pantone 556 C



RAL 6021
Para superficies de gran tamaño



Avery 970



RAL 6017

Constantes gráficas. Pautas generales de composición

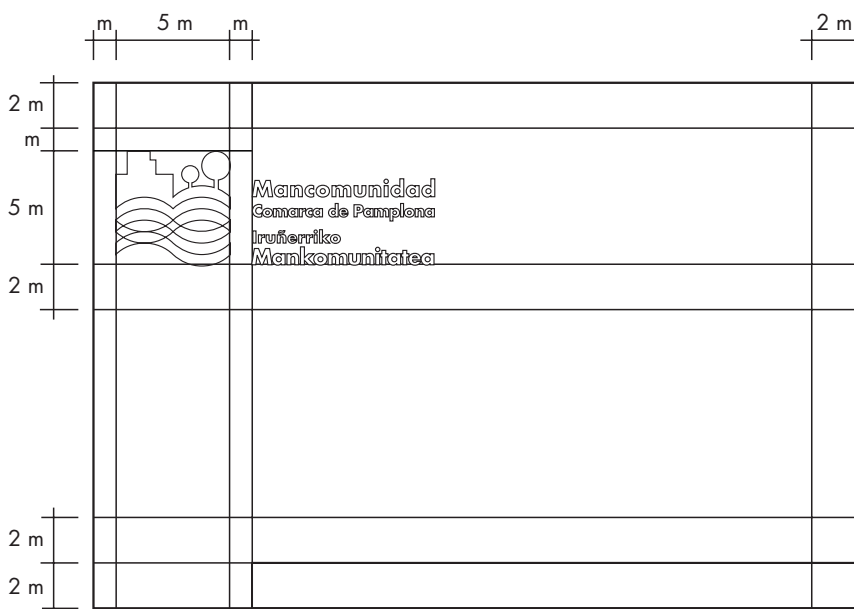
1 DE MARZO DE 2011

Construcción gráfica

La disposición de los elementos que forman el logotipo, hacen factible una norma de composición gráfica, aplicable a varios soportes de comunicación.

Con la medida "m" se construyen unas bandas en la parte superior e inferior de la composición, alineadas al logotipo, que marcan el espacio disponible para el resto de elementos.

Las bandas superior e inferior deberán ir a sangre, y siempre se respetará en blanco el margen izquierdo (bajo el símbolo).



Constantes gráficas. Pautas generales de composición

1 DE MARZO DE 2011

Ejemplos

Se utilizará el color corporativo Pantone 3435 para la banda superior, y el Pantone 130 para la inferior.

Esta composición ayuda a la mejor identificación del logotipo.

El uso reiterado de esta composición es otra pauta del Programa de Identidad Visual de la Mancomunidad



Constantes gráficas. Pautas generales de composición

1 DE MARZO DE 2011

Casos excepcionales

Para reproducciones a pequeña escala, o con poco espacio de altura para insertar el logotipo, se amplia el logotipo respecto al símbolo.

También se dispone el logotipo en dos líneas en vez de en cuatro.

Para estos casos, se mantendrán las mismas pautas de composición.

Si lo requiere la composición, se puede utilizar excepcionalmente la versión en disposición vertical del logotipo.

El logotipo de SCPSA sólo en este caso para sello de goma, se compone sin el logotipo de Mancomunidad.

Para sellos de goma o tampones institucionales de forma redonda, se dispone el logotipo en forma circular.



Servicios de la Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko Zerbitzuak e.a.

Versiones para sellos de goma



Gral. Chinchilla nº 7
31002 PAMPLONA - IRUÑA



Constantes gráficas. Errores de aplicación del logotipo

1 DE MARZO DE 2011

Ejemplos de utilización incorrecta del logotipo

Nunca se debe colocar el logotipo dentro de un recuadro.

Invasión del área de respeto por fondos de color o por tramas.

